

Fecha: 05-07-2024  
 Medio: El Mercurio  
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo C  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Salud propone suspender de por vida a emisores de licencias médicas fraudulentas, y diputados buscan sancionar a quienes las pidan**

Pág. : 6  
 Cm2: 323,9  
 VPE: \$ 4.254.524

Tiraje: 126.654  
 Lectoría: 320.543  
 Favorabilidad:  No Definida

# Ejecutivo ingresó cambios al proyecto de ley para frenar a los grandes emisores: Salud propone suspender de por vida a emisores de licencias médicas fraudulentas, y diputados buscan sancionar a quienes las pidan

Congresistas y expertos dicen que el proyecto es un avance, pero insuficiente pues no se eliminan los incentivos para pedir los permisos.

MARIANNE MATHIEU

Esta semana la justicia determinó expulsar a tres médicos extranjeros del país por la emisión fraudulenta de licencias médicas. Según la pesquisa, entre la veintena de investigados (los tres extranjeros incluidos) emitieron permisos por más de \$700 mil millones.

De acuerdo al director ejecutivo del Instituto de Salud Pública de la U. Andrés Bello, Héctor Sánchez, esta práctica se ha multiplicado por varias razones: "Tiene un marco de incentivos que estimula la sobreutilización. Por otro lado, que las isapres y Fonasa tengan su propio sistema, con diferentes patrones de comportamiento en plazos y niveles de aprobación, estimula el abuso en el sistema público".

Además, asegura que "el control es malo y falta conciencia de las personas que usan en exceso (las licencias), que no tienen claro que es un delito".



**PERMISOS.**—En 2023 hubo 418 profesionales que emitieron más de 1.600 permisos.

Para abordar este problema, el Ejecutivo ingresó nuevas indicaciones al proyecto de ley que busca endurecer la fiscalización y las penas para quienes emitan licencias médicas fraudulentas.

Los cambios permitirían, por ejem-

plo, que ante la sospecha de emisión fraudulenta, se pueda suspender provisoriamente al responsable, junto con multas entre las 200 y 600 UTM.

En el caso de que se acredite la emisión de una o más licencias sin fundamento médico, la Superintendencia de Salud podrá suspender hasta por 180 días al profesional. Y en caso de reincidencias, la inhabilitación podría ser perpetua. También se endurecen los requisitos de las licencias médicas electrónicas y la telemedicina, entre otros.

**"Se queda corto"**

Sánchez dice que el proyecto va en la dirección correcta en cuanto a endurecer la fiscalización. Pero al igual que Carolina Velasco, directora de estudios del IPSUSS de la U. San Sebastián, asegura que se debe avanzar en otros aspectos.

De hecho, Velasco expone que el proyecto "se queda un poco corto. Po-

dría darse un rol más preponderante, tanto al Ministerio de Salud en términos de las guías clínicas, a la Compín y a la Superintendencia de Seguridad Social con la fiscalización, poniéndoles estándares que cumplir y sobre ellos ir a buscar por qué estamos fallando".

Además, plantea que "el usuario, que es la persona que finalmente puede solicitar una licencia, en el caso de que se esté haciendo un abuso, sigue quedando el mismo incentivo a pedirla. Entonces, hay una parte en la que es importante avanzar, porque la legislación actual no es clara respecto de las sanciones ante el uso inadecuado de una persona".

En la misma línea, el diputado Agustín Romero (P. Rep.) apunta a que aún hay "una falencia" en el texto, y que "falta una sanción que le llegue también a los trabajadores que utilicen este medio". A su juicio, "mientras los trabajadores no entiendan que utilizar una licencia médica fraudulenta es una falta de probidad, o eventualmente una causal que debería terminar con el contrato de trabajo, va a ser difícil (terminar su uso)".